

opuesto Los S.<sup>tes</sup> Juan fernandez Pinero y Don Claudio Joseph de Gu-  
bara Rexedores desta Ayuntamiento mas antiguos Igoxello Ingo-  
Sivilitador de gober Maxehan Enviatus del Comparaendo Se entienda  
este Con los dos Cavalleros Rexedores que les siguen y rogando alas  
Audencia quince dias mas = Y assi mismo se avien el cumplimiento  
dado por el Senor Corredor desta Ciudad adicho auto mandando  
zitar para oy Zembesta de todo el auto proveydo por el Rey de  
Audencia para que se haga saber a esta Ciudad Respeto de este  
passado Los dos Excmos que se le han asignado para la  
efectua Remera de los Soldados de su descubierta dentro de segun-  
do dia Incluyendo el de la notificacion se cumplia Vaso Tunto  
agexuimientos = Tambien se alista una Carta Escrita  
a esta Ciudad por el Senor Corredor de Murcia en Resposta  
de la que se le escrivio el dia Veynte quatro del corriente por la  
que manifiesta que por las repetidas ordenes Conque se halla no  
legitimen la dilacion que por esta Ciudad se sigue, ni menos  
Mandar suspender la Audencia Igoxello se le precisa  
a dar quita a S.M. Con lo demas que se ha en dicha Carta  
sufra en Murcia a Veynte siete del Corriente = Y assi mis-  
mo se ha visto una Vereda de gachada por la Suplica de la  
desta Reyno en que Incluye el numero de diez de los  
del Excmo de la Milicia de los Remidos por esta Ciudad para  
que se Remplacen otros Contas y cosas que se han llevado

CC

